AUTORIZA DEVOLUCION DE PRESTAMO MEDICO FONASA A DOÑA ROXANA GUZMAN MONCADA POR RAZONES QUE SE INDICA

DECRETO (E) N° 2837

CHILLAN VIEJO, 26 OCT 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio (E) Nº 227 del 09.01.2012, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.01.2012, por 44 horas cronológicas semanales como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillan Viejo, conforme JUNJI.

2.- Planilla de Pago Descuento Préstamo de Salud por Codeudor Solidario del 09/2020.

3.- Que, con fecha 09.10.2020, se rechaza pago de Planilla Cuota Prestamos de Salud Fonasa, en Decreto de Pago N°1458 del 01.10.2020, por no encontrarse deuda vigente a la fecha de pago.

4.- La necesidad de hacer devolución de descuento por planilla Préstamo Fonasa a Doña Roxana Guzmán Moncada, por un monto total de $13.479, por encontrarse pagada la deuda a la fecha de pago.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución por descuento de planilla Préstamo Fonasa a Doña **ROXANA ANDREA GUZMÁN MONCADA**, Rut: [redacted], Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la comuna de Chillan Viejo, un monto total de $13.479 por encontrarse pagada la deuda a la fecha de pago, conforme JUNJI.

2.- MPÚTESE el gasto que corresponde del presente decreto a la cuenta N°2141236, Fondo Nacional de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM / FSC / HHH / OES / MVY / JPLA / rlp
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación (Carpeta, Indicada).